

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2019-00808.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Vista la petición que fuera elevada por el apoderado de los herederos SALCEDO APALACIOS, SALCEDO RODROGUEZ y SALCEDO SANGUINO en el numeral 1° del memorial radicado vía correo electrónico el día 26 de octubre de 2021, en el que igualmente efectuó petición correspondiente al cuaderno principal; se dispone:

Respecto del despacho comisorio solicitado por el precitado apoderado, el mismo debe estarse a lo ya ordenado en auto del 13 de julio de 2021, en el que se decretó el secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40329614 y se ordenó librar despacho comisorio al señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad (reparto), despacho comisorio que ya fue elaborado conforme así se aprecia en la anotación Nro. 5 y se trató de enviar al peticionario el día 6 de septiembre de 2021, conforme así aparece en la anotación Nro. 6, sin que el servidor de destino hubiese enviado información de notificación de entrega.

Consecuencia de lo anterior, el apoderado deberá acercarse a las instalaciones del despacho para retirar el precitado despacho comisorio.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Código de verificación: **6c77fd3ca49c4973216574b978b069784bab076310c7113c296e20c38708081**  
Documento generado en 09/11/2021 04:24:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**